



Resolución Ministerial

N° 1670-2022-IN

Lima, 28 NOV. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1321-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 002261-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre de 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1604-2022-IN del 15 de noviembre de 2022, se resolvió levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al **"1 de enero de 2022"**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre de 2020;

Que, a través del Oficio N° 1321-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI del 21 de noviembre de 2022, la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala "(...) *que se realice de oficio, la modificación en parte de la Resolución Ministerial descrita en el párrafo anterior, en el extremo de la eficacia anticipada en la que debe surtir efecto el grado otorgado al administrado (dice 1ENE2022 y debe decir 1ENE2021)*";

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;



P. Lobatón

Que, se advierte la existencia de un error material en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1604-2022-IN, en cuanto a la fecha con la cual se le reconoce el grado de Mayor de Armas, al Oficial Superior JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1604-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

"(...)

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre de 2020 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

"(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

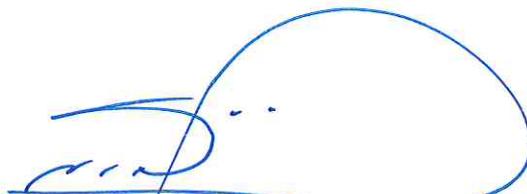
Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1434-2020-IN del 30 de diciembre de 2020 y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

"(...)"

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Oficial Superior JOAN CHRISTIAN YLLESCAS VIÑA, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

